



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/4367/2024
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de julio de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/29.2024

COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; por este medio me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, un mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240711200249001900hYwJZ, con fecha de presentación del once de julio del año en curso, emitido por la C. Ana Lucía Hernández León, con cuenta de correo electrónico ana.hernandezl@puebla.gob.mx, compuesto por una foja útil por su anverso y reverso, en el que se narran supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito a la Secretaría de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.



Secretaría de la Función Pública

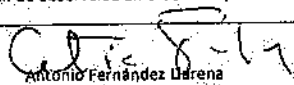
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS	
Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.	
 Antonio Fernández Larena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias	
Elaboró y Revisó	

c.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública; Para su conocimiento. Presente
C. Ana Lucía Hernández Cerón; Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: ana.hernandez@puebla.gob.mx Para su conocimiento. Presente
Archivo
DACD-1700/2024
5-666/2024

Bulevar Atlxácyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466, 293493, 93464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

